

4.3 Programa de Austeridad 2013

Dirección General de Programación y Presupuesto

Presentación

El 10 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”; asimismo, el 30 de enero se publicaron los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

Con base en el Decreto y los Lineamientos, se puede señalar que las políticas de austeridad consideran dos tipos de medidas: 1) Reducciones de gasto y 2) Medidas para eficientar el gasto.

I. Reducciones de Gasto

Con base en lo señalado en los artículos 7° y 9° del Decreto; los numerales 8, 9 y 11; y, los incisos a) y b) del Oficio No. 307-A.-0825 del 14 de marzo de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y comunicado por la Dirección General de Programación y

Presupuesto “B” mediante diverso No. 312.A.-001053 del 20 de marzo del año en curso, se aplicaron las adecuaciones presupuestarias Nos. 2013-14-510-768, 2013-14-510-1644 y 2013-14-510-1645 para reducir **57.3 MP** del capítulo de servicios personales del Sector (no incluye INFONACOT por operar con recursos propios), equivalentes al **5 por ciento** del personal de **estructura** de los niveles de jefe de departamento a subsecretario, así como del personal **eventual** y contratos por **honorarios**. Cabe señalar que mediante adecuación presupuestaria No. 2013-14-511-1670 por **1.6 MP** se redujo el **5 por ciento** de los gastos indirectos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación (S043 Programa de Apoyo al Empleo).

Por otra parte, mediante adecuaciones presupuestarias Nos. 2013-14-511-3940 y 5382 del 8 de octubre y 19 de diciembre de 2013, la SHCP redujo 78.6 MP por medidas de control presupuestario.

II. Medidas para Eficientar el Gasto

La mayoría de las acciones del Decreto y los Lineamientos ya se atendían de conformidad con lo señalado en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, por lo cual se considera que las medidas tendrán poco impacto económico.

En este sentido, es importante señalar que metodológicamente es difícil cuantificar los impactos que se alcanzaran con la implementación de las acciones, ejemplo de ello son las ventajas que ofrecen las licitaciones consolidadas, ya que para determinar el ahorro se tendría que solicitar a los proveedores cotizaciones con costos fraccionados y consolidados, lo cual en la práctica es inviable.

Dirección General de Tecnologías de la Información

Conforme al **Artículo Undécimo fracciones I, IX y X para reducir los gastos de operación**, así como los numerales 13, 17, 22 y 24 de los Lineamientos apartado “**Medidas para reducir el Gasto de operación**”, se ha dado a conocer la siguiente información:

- Repositorio del *Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad en la Información (MAAGTICS)*, así como la implementación, operación y evaluación por parte del Órgano Interno de Control de los procesos de Gestión de Servicios de TIC del citado manual, emitido por Función Pública.

- INTRANET de la STPS (<http://intranetstps.stps.gob.mx/default.aspx>), con los siguientes servicios electrónicos, atendiendo la promoción del uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas:
 - **Emisión de Comprobantes de pago**
<http://comprobantesdepago.stps.gob.mx:8234/hiniciorh.aspx>
 - **COMERI**
<http://intranetstps.stps.gob.mx/OM/DGRMSG/default.aspx>
 - **Normateca Interna**
<http://207.249.3.42:8249/sitios/normateca/default.aspx>
 - **Sistema de Evaluación del Desempeño de Servidores Públicos**
<http://172.16.111.92:117/hentradasdh.aspx>
 - **Promociones para el personal de la STPS**
<http://intranet.stps.gob.mx/OM/DGRH/PCR/default.aspx>
 - **Comité de Ética**
<http://intranet.stps.gob.mx/OM/ComiteEtica/default.aspx>
 - **Estado del Ejercicio Presupuestal**
<http://intranet.stps.gob.mx/OM/DGPP/Estados%20del%20Ejercicio%20Presupuesta/Forms/AllItems.aspx>

Artículo Undécimo fracción II y Artículo Décimo Segundo del Decreto y Numerales 20, 24 y 32 de los Lineamientos apartado “Medidas para reducir el Gasto de operación”:

- **Telefonía convencional.** Se encabezaron los esfuerzos para la contratación consolidada con los organismos descentralizados y desconcentrados del sector de los servicios de Telefonía Convencional, Larga Distancia y 01800, por un periodo plurianual del octubre de 2013 a octubre de 2016.
- **Mantenimiento de equipo energía regulada.** La STPS a través de la DGTI llevó a cabo la contratación consolidada con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de energía regulada, por un periodo plurianual a septiembre de 2014.
- **Centros de contacto.** La DGTI encabezó los esfuerzos para la contratación consolidada del Servicio de Centros de Contacto para la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) y la PROFEDET, a través del aprovechamiento del contrato marco emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- **Licenciamiento Microsoft.** La STPS a través de la DGTI, llevó a cabo en el mes de diciembre la contratación consolidada de licenciamiento Microsoft, en conjunto con la PROFEDET, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).
- **Red Nacional de Voz y Datos.** La DGTI, encabezó los esfuerzos para la contratación del servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia, para la STPS, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo “CGSNE”, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), por un periodo plurianual de diciembre de 2013 a diciembre de 2017.

- Para los puntos anteriores, se ha dado debido cumplimiento a la presentación de los Estudios de Factibilidad correspondientes ante el Órgano Interno de Control en la STPS y Estudio de Costo-Beneficio ante la Unidad de Gobierno Digital.

Artículo Undécimo fracciones V, VI, “Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación” del Decreto, así como el numeral 17 de los Lineamientos apartado “Medidas para reducir el Gasto de operación”:

- Se continúa con el plan de trabajo emitido por Petróleos Mexicanos, donde indica las fechas para instrumentar la Firma Electrónica, esta Dirección promueve a su vez el uso de los repositorios para evitar la comunicación impresa y coadyuvar a la reducción en el consumo de papel.

Artículo Undécimo fracción VIII “Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación, y numeral 19 de los Lineamientos apartado “Medidas específicas para reducir el Gasto de operación:

- Se ha apoyado en la celebración de 205 conferencias remotas a través de internet, que apoya la reducción del gasto por concepto de viáticos y trasportación.

Conforme al Artículo Vigésimo Tercero, fracción I “Capítulo VI Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación del Decreto”, se incorporó el pasado mes de abril el sistema *Declaralab*, que consolida la integración de diferentes sistemas y bases de datos. Asimismo, se continua con la aplicación del plan de trabajo proporcionado por Petróleos Mexicanos para la adopción del Sistema de Administración de Correspondencia (SAC).

Conforme a los Artículos Vigésimo Tercero, fracciones II y III, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Capítulo VI “Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación” del Decreto, y numerales 32, 33, 34 y 35 de las “Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC” de los Lineamientos:

- Se presentaron ante la Secretaría de la Función Pública las iniciativas tecnológicas conforme a los estándares y lineamientos de operación en materia del uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), validado por el Órgano Interno de Control en la STPS.
- Se apoyó el procedimiento de adquisición de bienes, cumpliendo con las disposiciones y autorizaciones por parte de la Unidad de Gobierno Digital, entregando en tiempo y forma toda la documentación solicitada para este fin.

Dirección General de Recursos Materiales y Suministros Generales:

De conformidad a los Artículos Décimo Primero, fracción II y Décimo Segundo del Decreto y Numerales 14, 20 y 23 de los Lineamientos apartado “Medidas específicas para reducir el Gasto de operación”, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Servicio con Multifuncionales:** Este servicio se consolidó al realizar la contratación plurianual cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015, el cual considera los servicios de impresión, fotocopiado, escaneo, envío y recepción de fax y suministro de consumibles (excepto papel).
- **Parque Vehicular:** En diciembre se consolidó el arrendamiento de parque vehicular, este servicio elimina el pago de tenencias, seguros, mantenimientos preventivos y correctivos, verificaciones; obteniendo como beneficio la reposición de vehículos en 48 horas en caso de avería. Se inició el proceso de baja de vehículos obsoletos, mismos que están siendo sustituidos por las unidades arrendadas.

Recolección de Basura: La empresa que realiza el servicio de retiro de basura, considera la separación la misma para propiciar su reciclaje.

Archivo: El papel de desecho o papel archivo, el cual se determine su baja definitiva y desincorporación de los bienes de la Secretaría, podrá ser donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006.

La Coordinación de Archivos de la STPS, dependiente de la Oficialía Mayor en su programa anual, coordina la actualización de la Guía Simple, la cual es el resultado de la aplicación de programas de depuración y expurgo, información que se sube a través del POT (Portal de Obligaciones de Transparencia) el cual es actualizado con la publicación de Guías simples del total de las Unidades Administrativas, Actas y Dictámenes emitidos por el Archivo General de la Nación de gestiones de Bajas Documentales (Procedentes y no procedentes).

Además la Coordinación de Archivos asesora a la Unidades Administrativas, para la utilización del Catálogo de Disposición Documental y que se conozcan las series documentales, con sus tiempos de guarda en archivos de trámite y de concentración, así como su destino final (Baja o transferencia al Archivo Histórico), para que no se den de baja archivos que no cumplan sus tiempos de guarda o información en uso o valor histórico.

Artículo Décimo Cuarto del Decreto. En el periodo enero-diciembre de 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha implementado acciones para que dentro del catálogo de conceptos correspondientes a los trabajos de adecuación de espacios físicos se considerara la realización de instalaciones inteligentes para el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica como son entre otros luminarias ahorradoras, llaves economizadoras monomando.

Artículo Décimo Tercero del Decreto, para llevar a cabo las mesas de trabajo señaladas en el oficio 366-V-082/2013, de fecha 16 de abril 2013, de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP; con el oficio 512.1/0383 de fecha el 06 de junio de 2013, se remitió a la Dirección de Administración de Riesgos de la citada Unidad, la información relacionada con el Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2014 de esta dependencia y sus organismos, por lo anterior, se han celebrado mesas de trabajo y se esta por recibir respuesta con las recomendaciones correspondientes.

Artículo Décimo Octavo del Decreto, la STPS y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), suscribieron el 30 de abril del año en curso las Bases de Colaboración, con la finalidad de tramitar el destino final de 43 vehículos terrestres no útiles al servicio de esta Secretaría, de acuerdo con el oficio No. DCC/DECRE/DRM/ATJRM/0120/13, emitido por la Delegación Regional Metropolitana del SAE, se programó la transferencia de los bienes para el 5 de noviembre de 2013.

Durante el periodo de enero-septiembre 2013, a fin de evitar la acumulación de bienes no útiles ni funcionales al servicio de esta Dependencia, la Oficialía Mayor emitió Acuerdos Administrativos de Desincorporación de los siguientes bienes muebles:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bienes muebles e informáticos	Piezas	5,644
Desecho de papel	Kg.	12,615

En apoyo a los organismos del Sector, la Oficialía Mayor autorizó la donación de 94 bienes muebles a favor de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, así como la transferencia de 91 bienes muebles a favor de Comité Nacional Mixto de Protección al Salario y 372 a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Artículo Décimo Cuarto del Decreto. Como resultado de las acciones de mejora instrumentadas para el ahorro en el consumo de energía eléctrica (apagar pasillos, áreas de uso común, sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía, instalar sensores de presencia en espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes, entre otros), esta Dependencia dentro del periodo de enero a diciembre de 2013, obtuvo un ahorro en el consumo de energía eléctrica del 3.04% con respecto al mismo período de 2012, lo que representa 140,547 Kwh.

Con esto se cumple la meta establecida por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía del 3% de ahorro en el consumo de energía eléctrica con respecto al año anterior y con ello lograr un uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Artículo Décimo Quinto del Decreto. Se realizaron recorridos para detectar fugas en las tuberías para su oportuna reparación, así como la instalación de mobiliario y equipo ahorrador en los sanitarios y comedores, corrección de fugas de agua en llaves de lavabos, wc, mingitorios y tarjas de los baños en general, cambiando empaques y pilas de lithium para los sensores electrónicos en los equipos que lo requirieron.

Del Artículo Décimo Primero, fracción II, al Artículo Décimo Segundo y numeral 20 de los Lineamientos. En el periodo enero-diciembre de 2013, la STPS ha fortalecido su estrategia de contrataciones consolidadas con vigencia plurianual, realizando 16 licitaciones nacionales, de las cuales 11 fueron consolidadas, lo que representó el 68.7% de los procedimientos efectuados, logrando así la optimización de los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Dirección General de Recursos Humanos

Con base en los recursos transferidos a la SHCP, equivalentes al 5% de plazas de mando de estructura, plazas eventuales y contratos de honorarios, se dio cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Asimismo, dichas medidas se podrán hacer regularizables para los ejercicios fiscales subsecuentes.